

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 1 de 25

### INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA - MC-001-2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	09/02/2026
CDP:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIS - 2026000055:</li> <li>. RUBRO 2.1.2.02.02.006.18.61184,11001, Comercio al por mayor de computadores y programas informáticos Fuente: 11001 - Transferencia de la alcaldía. (\$44.591.329,00)</li> <li>. RUBRO 2.1.2.02.02.006.18.61183,11001, Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente: 11001 - Transferencia de la alcaldía. (\$373.125,00)</li> <li>. RUBRO 2.1.2.02.02.006.18.61200,11001, Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente: 11001 - Transferencia de la alcaldía. (\$4.060.389,00)</li> </ul>
Presupuesto oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$49.024.843,00). incluido IVA y demás impuestos.
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de cinco (5) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 3. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

**3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$49.024.843,00). incluido IVA y demás impuestos.

**3.2. FORMA DE PAGO:** La mencionada suma será cancelada al contratista en un único pago de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura cuando corresponda y/o cuenta de cobro cuando corresponda
- Copia del RUT.



El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio de Funza practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 2 %
ESTAMPILLA DE JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 2 %
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 1%
		PERSONA NATURAL 0,5%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

**Nota:** Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

### 3.3. ANTICIPO: N/A

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

## 4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, el Concejo de Funza podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

### Las siguientes son causales de rechazo:

- Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para el Concejo de Funza se entenderá como precio artificialmente bajo, el que se encuentre por debajo de la siguiente operación:

**Comparación absoluta:** En la comparación absoluta el Concejo constatará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien u obra o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la dependencia estructuradora.

Cuando el Concejo reciba menos de cinco (05) ofertas deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas resulten menores en un 20% o porcentaje mayor, al costo total estimado por la dependencia estructuradora.

**Comparación relativa:** Cuando se presenten más de cinco (05) ofertas, el Concejo tomará el conjunto de las ofertas a evaluar, calculará la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta y en consecuencia calculará la desviación estándar del conjunto para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología que se expone a continuación:

Para calcular la mediana la entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (02).

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:



$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar:

$$\text{Valor mínimo aceptable} = \text{mediana} - \text{desviación estándar}$$

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Concejo a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

#### Causales de Declaratoria de Desierta:

El Concejo de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Concejo Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

#### 5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

#### EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación



Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

#### 6. EVALUACION DE OFERTAS

##### COMITÉ EVALUADOR:

Nombrar a la Secretaria general de la corporación como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y Jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado al Concejo Municipal de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

#### 7. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

IMPORTANTE: El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN - PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El presente proceso de selección junto con los estudios y documentos previos se podrá consultar en el SECOP II en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) así como en la secretaria general del concejo municipal de Funza ubicada



en la Carrera 14 No. 13 - 51 (Parque principal - Funza)

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el CONCEJO, los representantes, funcionarios y el asesor externo de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

#### 8.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

##### JURÍDICOS:

Estos documentos se deben presentar a través de la plataforma SECOP II.

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social:
  - El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
  - En caso de tratarse de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.



- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (para actividades que impliquen el suministro de personal que tenga contacto con menores de edad).
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones. (anexo 8)
- Certificación bancaria.
- Formato de información de proveedores (se anexa en la plataforma SECOP II).

**9.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**

**9.1. ESPECIFICACIONES:**

A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL	Portátil Intel Core i5 1334u 15.6" FHD WINDOWS 11 PRO SSD 1 TB RAM DE 24 GB DDR4 Ficha técnica: Procesador: Intel Core i5-1334U o equivalente, 13ª generación, 10 núcleos, 12 hilos, 12 MB de caché, frecuencia hasta 4.6 GHz; Memoria RAM: 24 GB DDR4, frecuencia mínima 2666 MHz, expandible; Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) PCIe NVMe M.2, capacidad 1 TB; Pantalla: 15.6 pulgadas, resolución Full HD (1920 × 1080), antirreflejo, 120 Hz, no táctil; Gráficos: Integrados al procesador; Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11ax) y Bluetooth; Puertos: USB 3.2 tipo A, USB 3.2 tipo C, HDMI 1.4 o superior, conector combinado de audio, lector de tarjetas; Cámara y audio: Cámara web, micrófono y altavoces integrados; Teclado y apuntador: Teclado completo en español con teclado numérico, touchpad multitáctil; Sistema operativo: Windows 11 Pro licenciado; Batería: Polímero de litio, 3 celdas, capacidad aproximada 41 Wh; Adaptador de energía: AC 65 W; Peso: Aproximadamente 1.7 kg; Dimensiones: Aprox. 35.8 × 23.6 × 2.1 cm; Construcción: Chasis plástico de alta resistencia, bisel delgado.	15
2	Impresora multifuncional laser blanco y negro	Tiempo de calentamiento; Velocidad de salida de 1a Impresión: B/N Velocidad de producción continua; Memoria: estándar; Memoria: máxima; HDD: estándar; Capacidad del SPDF; Fuente de energía; Modo estándar: 60 segundos; Modo rápido: 25,4 segundos 6 segundos 55 ppm (A4) / 57 ppm (Carta); 4 GB RAM (2 GB en la Controladora + 2 GB en el Panel de operación inteligente); 4 GB RAM (2 GB en la Controladora + 2 GB en el Panel de operación inteligente); 320 GB; 100 hojas, 29 kg, 480 x 539 x 644 mm, 120 - 127V 60Hz; COPIADORA (ESTÁNDAR); Velocidad de primera copia 7 segundos; Copia múltiple Hasta 999 copias; Resolución 600 x 600 dpi; Ampliación/reducción 65% a 155% (presets disponibles: 65%, 78%, 93%, 100%, 129% y 155%); Zoom Del 25% al 400% en incrementos del 1%; IMPRESORA (ESTÁNDAR); CPU Intel ®; Procesador Apollo Lake 1.3 GHzM; Lenguaje de impresora: estándar PCL5e, PCL6 (XL), PostScript 3 (emulación), PDF directo (emulación); Lenguaje de impresora: opción Adobe genuino ®; PostScript ® 3™; Resolución de impresión: máxima 1.200 x 1.200 / 1 bit; Seguridad WEP, WPA, WPA2; Interfaces estándar Ethernet 10 base-T / 100 base-TX / 1000 base-T, host USB Tipo miniB, host USB I / F, Dispositivo USB 2.0, Ranura para Tarjeta SD, etiqueta NFC, Bluetooth; Interfaz de red: opción LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), Servidor de Dispositivo USB Opción; Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector; Protocolo de red TCP/IP (IP v4, IP v6); Entornos Windows ® Windows®, 7, Windows®, 8.1, Windows®, 10, Windows®, Server 2008, Windows®, Server 2008/R2, Windows®, Server 2012/R2, Windows®, Server 2016, Windows®, Server 2019; Entornos Mac OS Macintosh OS X Native v10.11 o	1



		<p>posterior; Entornos UNIX UNIX Sun®Solaris (10), HP-UX (11.x, 11i v2, 11i v3), SCO Open Server (5.0.7, 6.0, 6.x), RedHat®; Linux Enterprise (V4, V5, V6), IBM®; AIX (V6.1, V7.1, V7.2); Entornos SAP ®; SAP®; R/3®; ESCÁNER (ESTÁNDAR); Escaneando: B/N 60 ipm A4, 62 ipm Carta (300 dpi) Simplex; 100 ipm A4, 102 ipm Carta (300 dpi) Dúplex; Escaneo: a todo color 40 ipm A4, 42 ipm Carta (300 dpi) Simplex; 62 ipm A4, 64 ipm Carta (300 dpi) Dúplex; Resolución de impresión: máxima 600 dpi (hasta 1200 dpi via TWAIN); Método de la compresión BN (TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Escala de grises), Color (JPEG); Formatos de archivos. Una página TIFF, JPEG, PDF, PDF de Alta compresión, PDF/A; Multi página: TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF/A; Modos de escaneo Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD; FACSIMILE (ESTÁNDAR); Circuito/Compatibilidad PSTN, PBX/ITU-T (CCITT) G3; Velocidad de la transmisión 2 segundos; Velocidad del módem: máxima 33,6 Kbps; Resolución: estándar 8x7,7 líneas/mm, 200 x 200 dpi; Método de la compresión MH, MR, MMR, JBIG; Velocidad de escaneo 61 spm A4, 62 spm Carta (300 dpi) Simplex; Tamaño de la memoria de página Estándar: 4 MB Con memoria SAF opcional: 8 MB; Tamaño de la memoria SAF Estándar: 4 MB (aproximadamente 320 páginas); Opción: 60 MB (aproximadamente 4.800 páginas); MANEJO DE PAPEL; Tamaño de papel recomendado A4, A5, A6, B5, B6, Legal, Carta, HLT, Ejecutivo; Entrada de papel: máximo 2.600 hojas; Salida de papel: estándar 500 hojas; Gramaje del papel Bandejas: (64 - 120 g/m<sup>2</sup>), Bypass: (60 - 220 g/m<sup>2</sup>), Dúplex: (64 - 120 g/m<sup>2</sup>); Tipos de papel Normal, Reciclar, Especial, Color, Membrete, Preimpreso, Bond, Sobres, Etiqueta y OHP ECOLOGÍA; Consumo de energía: máximo Menos de 1.500 W; Consumo de energía: operación 760 W; Consumo de energía: listo 87,4 W; Consumo de energía: reposo 0,6 W; TEC 2,9 kWh; Norma medioambiental ENERGY STAR ®; EPEAT ® Silver*; La calificación EPEAT Silver solo se aplica en los EE. UU. OPCIONALES DE MANEJO DE PAPEL; 1 x Unidad de Alimentación de Papel de 500 hojas (PB 1160) Tamaño de papel: A6-A4, B6-B5; Legal, Carta, HLT, Ejecutivo, Sobres; Gramaje papel: 64-120 g / m<sup>2</sup> *Se pueden instalar un máximo de cuatro bandejas de papel en el equipo.</p>	
3	Toner tipo 1	<p>Cartucho de Tóner Negro ORIGINAL; Cartucho de tóner negro original Ricoh IM 600 diseñado para equipos MP. Ofrece impresiones nítidas, confiables y de alta calidad para entornos de oficina y copiado profesional.; Color de la tinta: Negro; Condición del ítem: Nuevo; Tipo de producto: Original; Rendimiento en páginas: 25.500 páginas al 5% de cobertura; Peso: 690 gr. <b>NOTA:</b> Cartucho debe ser compatible para ítem número 2.</p>	5
4	Impresora multifuncional	<p>Tempo de calentamiento; Velocidad de primera salida: B/N; Velocidad de salida continua; Memoria: estándar; Memoria: máximo; HDD: estándar; HDD: máximo; Fuente de energía: 24 segundos, Menos de 5,0 segundos 45/43 ppm (Carta/A4); 4 GB RAM (2 GB en la Controladora + 2 GB en el Panel de operación inteligente); 4 GB RAM (2 GB en la Controladora + 2 GB en el Panel de operación inteligente) 320 GB; 50 hojas; 30,5 kg; 18,7" x 17,4" x 20,1" (476 x 442 x 510mm);120-127V/12A 60Hz; COPIADORA (ESTÁNDAR);Copiado múltiple Resolución de copia: máxima; Zoom; Hasta 999 copias; 600 x 600 dpi;de 25% a 400% en 1% pasos; IMPRESORA (ESTÁNDAR); CPU Procesador Intel Atom Bay Trail 1.46GHz; Idioma de la impresora: estándar PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF direct (emulación); Idioma de impresión: opción Adobe® PostScript® 3™ Genuino, IPDS, PDF Direct de Adobe®; Resolución de impresión;; máxima 1.200 x 1.200 dpi; Interfaz de red: estándar Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host 2.0; Interfaz de red: opción LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), NIC adicional (segundo puerto), tarjeta USB extendida, convertidor de formato de archivo; Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector; Protocol de red TCP/IP (IP v4, IP v6); Entornos Windows® Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016; Entornos Mac OS Macintosh OS X v10.10 o superior; Entornos UNIX UNIX Sun® SolarisUNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux, IBM® AIX, Citrix XenApp; Entornos</p>	1



		SAP® SAP® R/3®, SAP® S/4®; Otros entornos soportados NDPS Gateway, AS/400® using OS/400 Host Print Transform, IBM iSeries; ESCÁNER (ESTÁNDAR); Escaneo: B/N 45,7 ipm, Escaneo: todo color 45,7 ipm, Resolución: máxima 600 dpi; Método de compresión TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Escala de grises; Formatos de archivos TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF / A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF/A varias páginas; Modos de escaneo Correo electrónico, carpeta, USB, tarjeta SD FAX (ESTÁNDAR); Circuito PSTN, PBX; Velocidad de transmisión 2 segundos (200x100 dpi, JBIG, ITUT #1 chart TTI off, transmisión de memoria); Velocidad del módem: máxima 33,6 Kbps; Resolución: estándar 8x7.7 líneas por mm, 200x200 dpi; Método de compresión MH, MR, MMR, JBIG Velocidad de escaneo 28 spm; Memoria: estándar 4 MB (Aprox. 320 págs.); Memoria: máximo 4 MB (Aprox. 320 págs.); MANEJO DE PAPEL; Tamaño de papel recomendado Bandeja(s) de papel estándar: 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5); Bandeja(s) de papel opcional(es): 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5); Bandeja de derivación: 5,5" x 8,5" - 8,5" x 14" (A6-A4, B6-B5) Tamaños personalizados - Ancho: 2,36" - 8,5" (60 - 216 mm), Largo: 5,0" - 35,43" (127 - 900 mm); Entrada de papel: estándar 500 hojas; Entrada de papel: máximo 2.100 hojas; Salida de papel: estándar 250 hojas; Peso del papel Bandejas: 14 - 58 libras Bond (52 - 220 g/m²); Derivación: 14 - 68 libras Bond (52 - 256 g/m²); Dúplex: 14 - 43 libras Bond (52 - 162 g/m²); Tipos de papel Común, reciclado, especial, a color, membrete, cartulina, preimpreso, bond, revestido, sobre, etiqueta, OHP; ECOLOGIA; Consumo de energía: Máximo (kW) Menos de 1380 W; Consumo de energía: Operación 628 W; Consumo de energía: listo 91 W; Consumo de energía: reposo 0,74 W; TEC 1,9 kWh; ENERGY STAR® EPEAT® Certificada; BANDEJAS DE ENTRADA; Bandeja de papel 2 x 250 hojas (PB 1110) Tamaño de papel: 5.5" x 8.5" - 8.5" x 14" (A6-A4, B6); Peso del papel: 14-58 lb. Bond (52-220 g/m²); Bandeja de papel 1 x 500 hojas (PB 1120) Tamaño de papel: 5.5" x 8.5" - 8.5" x 14" (A6-A4, B6-B5); Peso del papel: 14-58 lb. Bond (52-220 g/m²); OTRAS OPCIONES; Unidad IPDS Tipo M34*, Engrapadora sin conexión Tipo M34, Unidad PostScript 3 Tipo M34, Unidad de Interfaz IEEE 802.11 Tipo M24, Servidor de Dispositivo USB opción Tipo M19A, Convertidor de formato de archivo Tipo M19, Unidad OCR; Tipo M13, Page Keeper Tipo M28, Placa USB extendida Tipo M19, gabinete mediano tipo P, gabinete alto tipo Q, mesa giratoria tipo M34, unidad de interfaz de contador opcional Tipo M12, Lector de Tarjetas NFC Tipo M27.	
5	Toner tipo 2	Cartucho de Toner Negro; Optimiza el rendimiento de tu impresora con el Tóner Original, diseñado específicamente para brindar resultados nítidos y uniformes en cada impresión. Este tóner es ideal para oficinas y empresas que buscan calidad y eficiencia en sus documentos. Color de la tinta: Negro; Condición del ítem: Nuevo; Tipo de tóner: Original; Rendimiento de páginas: 17.000 páginas al 5% de cobertura; Peso del paquete: 1197g <b>NOTA:</b> Cartucho debe ser compatible para ítem número 4.	5
6	Licencias	SUSCRIPCION Microsoft 365 Empresa Estándar 1 USUARIO X 12 MESES SUITE DE PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA NUBE Tipo de solución: Suscripción de software empresarial basada en la nube Modalidad de licenciamiento: Suscripción anual, pago por usuario, renovable automáticamente Número máximo de usuarios: Hasta 300 usuarios Aplicaciones incluidas :Procesador de texto Hoja de cálculo Herramienta de presentaciones Cliente de correo electrónico Versiones web, móviles y de escritorio de las aplicaciones incluidas Correo electrónico empresarial: Correo corporativo personalizado (usuario@dominioempresa.com)Almacenamiento en la nube: Capacidad: 1 TB por usuario Colaboración y comunicaciones: Plataforma integrada para chat, llamadas, reuniones y seminarios web Organización de reuniones virtuales y colaboración en tiempo real Aplicaciones adicionales: Incluye más de diez (10) aplicaciones complementarias para productividad, planificación y gestión Seguridad y administración: Administración de identidad y control de acceso Gestión centralizada de usuarios Funcionalidades avanzadas: Chat seguro basado en	15



		inteligencia artificial Soporte para modelos avanzados de lenguaje Acceso multiplataforma: Compatible con dispositivos de escritorio, móviles y navegadores web.	
7	Cable UTP	CABLE UTP CATEGORÍA 6 PARA EXTERIOR; Referencia: CE-1431; Tipo de producto: Cable de red UTP; Presentación: Rollo; Longitud: 305 metros; Categoría: CAT 6; Calibre del conductor: AWG 23; Tipo de cable: UTP; Blindaje: Blindaje de aluminio; Cubierta: Doble chaqueta; Aplicación: Infraestructura de red / Datacenter; Uso: Interior y exterior; Entorno de instalación: Exterior.	1
8	Mouse ergonómico	Tipo de sensor: Seguimiento óptico avanzado de Rango de dpi: 400-4000 dpi (totalmente ajustable con incrementos de 100 dpi); Valor nominal: 1000 DPI; Botones; Número de botones: 6 (click izquierdo/derecho, retroceso/avance, botón central, botón rueda con click de botón central); Aplicación de personalización; Compatibilidad para Windows y macOS; Bluetooth® de bajo consumo; Windows 10, 11 o posteriores macOS 10.15 o posteriores iPadOS 14 o posteriores ChromeOS™, Linux® Android™ 8 o posteriores; Receptor USB; Requiere: Puerto USB disponible Windows 10, 11 o posteriores macOS 10.15 o posteriores ChromeOS Linux.	3
9	Soporte monitor múltiple 3 alturas negro	Dimensiones Ancho: 34, Alto: 27, Largo: 8; Especificaciones; Accesorios de escritorio; Color: Negro; Características; Tamaño: 30 cm x 26 cm x 12 cm; Graduable a 3 diferentes alturas (11 cm, 13. 2 cm y 14. 5 cm). Peso: 1,5 kg; Hecho con madera reforestada. Pintura electrostática color negro. Soporta hasta 20 kg	3

**El proponente debe certificar en su propuesta como mínimo lo siguiente: (SI APLICA)**

- Los proponentes deberán señalar en la propuesta u oferta económica la maraca y especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales deben ser reconocidas y estar posicionadas en el mercado. con el fin de que la oferta favorecida le permita al supervisor del contrato verificar que los mismos corresponden a los realmente ofertados.
- Los proponentes en relación con los equipos de tecnología deberán anexar carta de compromiso, en la cual certifique que los elementos a adquirir en el presente proceso deben traer su respectiva certificación de originalidad y/o factura de compra, esto con el fin de contar con las garantías pertinentes de los productos a adquirir, y avalar la autenticidad de los elementos entregados, para efectos de evitar la adquisición de falsificaciones o elementos remanufacturados, que al momento de su utilización imposibiliten el debido funcionamiento de los equipos.
- Los proponentes deberán anexar certificación de garantía por 3 años para los elementos tecnológicos.

**NOTA:** La oferta debe presentarse conforme a las cantidades establecidas en el estudio previo, y de acuerdo con el formato que se encuentra anexo a la invitación, sin exceder el presupuesto oficial.

**9.2 EXPERIENCIA MINIMA:**

**Estos documentos se deben presentar a través de la plataforma SECOP II.**

Los proponentes deberán acreditar experiencia cumpliendo con los siguientes requerimientos:

1. Número de contratos y valor mínimo en sumatoria:

GENERAL	MIPYMES	-
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	1 a 3	75% del presupuesto oficial
3 a 4	4 a 5	100% del presupuesto oficial
5 a 6	6 a 7	150% del presupuesto oficial



2. El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato (s) deberá (n) estar relacionado (s) con el objeto del presente contrato.

**NOTA 1:** En aplicación al decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18. Se estableció como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia.

**NOTA 2:** El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del mismo, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Concejo de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

**NOTA 3:** Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

**NOTA 4:** Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

### 9.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Concejo, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Concejo y radicarlas en original ante la Secretaria General de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Garantizar que cada uno de los elementos a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos calidades establecidos en los estudios previos.
4. Realizar la entrega de todos los elementos dentro de los cinco días hábiles siguientes de la suscripción de la aceptación de la oferta.
5. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en horas laborales del Concejo Municipal de Funza de 8:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes (no se tendrán en cuenta los días sábado, domingo y festivos).
6. Realizar las entregas en de los elementos en las instalaciones del Concejo Municipal, ubicado en la Carrera 14 No. 13-51 (Parque principal - Funza).
7. Cambiar los elementos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios del Concejo Municipal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico [concejo-funza-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo-funza-cundinamarca.gov.co).
8. Entregar la remisión con fecha, persona responsable, descripción y cantidades.
9. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el Concejo.
10. Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y no remanufacturados.
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el concejo, por causa o con ocasión del contrato.
12. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
14. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo



hayan sido requeridas.

16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Informar oportunamente al concejo sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
20. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
21. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del concejo (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
22. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
23. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
24. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**9.4 OBLIGACIONES DEL CONCEJO:** El Concejo se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
2. Suscribir el acta de inicio de forma conjunta con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato previa verificación de los requisitos exigidos para tal fin, a través del supervisor del contrato.

**9.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Estará a cargo de la secretaria general.

**9.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Concejo Municipal – Municipio de Funza.

**9.7 MATRIZ DE RIESGOS:** Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	----------------------





4	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de la tasa de cambio, variaciones cambiantes y financieras	Efectos desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos posible liquidez del contratista	2	2	4	Medio	Contratista	Es responsabilidad del contratista contar con una base financiera que le permita cumplir con las obligaciones adquiridas.	2	1	3	Riesgo bajo	NO	Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Supervisar los costos durante la ejecución del contrato	Durante el trámite del proceso y la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	-----------	--	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	-------------	----	-------------	------------------------	--------------------------	---	--

**10.- GARANTIAS EXIGIDAS:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**11.- SELECCIÓN OFERENTE:**

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**11.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:** Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

**12.- REGLAS DE DESEMPATE:**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicione.



En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021 debe indicar la manera como se acreditará este factor de desempate (apoyo a la industria nacional) teniendo en cuenta el análisis efectuado en el estudio previo:

1. Cuando el objeto sea mixto y pesen más los bienes, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar los bienes relevantes identificados por la entidad en los estudios previos.

#### 12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.
3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

#### 12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

#### 13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2021.

ORIGINAL FIRMADO

RAUL DE JESUS AGUDELO  
Presidente

Elaboró: Juan Pablo Hernández Castillo. - Asesor Jurídico

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 15 de 25

ANEXO No. 01

**MODELO DE  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores:

**CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA**

Carrera 14 No. 13 - 51 (Parque principal - Funza)

Referencia: **(OBJETO a contratar)**.

Proceso: Invitación pública \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ de 20\_\_

Los suscritos \_\_\_\_\_ (**nombre del oferente**) actuando (en nombre propio o en representación - **nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal**) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para \_\_\_\_\_ (**objeto a contratar**) y, en caso de ser aceptada por el Concejo Municipal de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011 \_\_\_\_\_

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.  
\_\_\_\_\_ (anexar copia)

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Del Representante Legal o del Oferente

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 16 de 25

ANEXO No. 02  
PROPUESTA ECONÓMICA

**\*\*REVISAR EL CURADO No. 2 del numeral 9.1. del anexo a la invitación pública, para ofertar los ítems descritos en dicho cuadro\*\* (Esta nota se debe borrar para efectos de la presentación de la oferta económica).**

**Adicionalmente se deberá diligenciar el valor total de la oferta en la pregunta correspondiente a la lista de precios en la plataforma SECOP II, el cual deberá corresponder con el valor total diligenciado en el presente formato.**

**Objeto: (Objeto a contratar).**

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT.	% IVA	IVA	VALOR TOTAL

SUBTOTAL	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: **(LETRAS Y NÚMEROS)**

**NOTA:** Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No \_\_\_\_ del 20\_\_.

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Identificación / NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
 Teléfono fijo / Celular: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial correspondiente a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$49.024.843,00).  
**incluido IVA y demás impuestos.**  
**en original y con firmas manuscritas**



 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 18 de 25

ANEXO No. 04

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR (PERSONAS JURÍDICAS)**

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atn.:

Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

*(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:*

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 19 de 25

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (\_\_\_) o NO (\_\_\_\_) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”, EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( XX ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**Nota:** Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas



ANEXO No. 05

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

\_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

*(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)*

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (\_\_\_\_) o NO (\_\_\_\_) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

**Nota 1:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**Nota 2:** Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 21 de 25

**ANEXO No. 06  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y dese se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

**Experiencia:**

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Para efectos de indicar los contratos que desea se le tengan en cuenta el contratista deberá señalar de forma clara la cantidad de contratos que quiere le sean verificados, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	1 a 3	75% del presupuesto oficial
3 a 4	4 a 5	100% del presupuesto oficial
5 a 6	6 a 7	150% del presupuesto oficial

**Número de contratos para acreditar la experiencia:** *(indicar la cantidad)*

-----  
**Firma manuscrita del proponente**

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 22 de 25

**ANEXO No. 07**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: **(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con **(DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN)**, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Funza, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ **(El establecido en la convocatoria)** de 20\_\_\_, para la celebración de un contrato de **“(Conforme al objeto a contratar de la invitación)”** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Concejo Municipal de Funza para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Concejo Municipal de Funza ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Concejo Municipal de Funza durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 23 de 25

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (**FECHA EN LETRAS Y NUMEROS**) días del mes de (**MES**) de dos mil \_\_\_\_ (20\_\_).

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 24 de 25

ANEXO No. 08  
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA

(Ciudad y fecha)

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 1474 de 2011 y 1952 de 2019, Decreto Ley 019 de 2012 y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA</b>	<b>INVITACION MINIMA CUANTIA</b>	Código: GJC-F-13
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 06/02/2026
		Página 25 de 25

ANEXO N° 9  
**CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES**

(Ciudad y fecha)

Señores:

**CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA**

Ciudad.

Asunto: Manifestación de interés

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar la intención de limitar a MIPYMES domiciliadas en \_\_\_\_\_ (Numero asignado a la convocatoria) de 20\_\_\_\_\_ cuyo objeto es:(El objeto establecido en la convocatoria)\_\_\_\_\_

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante

Legal: \_\_\_\_\_

Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono fijo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

FIN DEL DOCUMENTO